



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	28 NOV. 2025 Hs. 11:24
Numero:	1063 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ESPEJOSA David Ezequiel

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N°: 94 /25
LETRA: BPJ-LA

Ushuaia, 28 de noviembre de 2025

Sra. Presidenta
del Concejo Deliberante de Ushuaia
Abg. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Ordenanza, con el fin de crear la Partida Verde de Participación Colaborativa.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D N°09/2009.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

El proyecto de Ordenanza para la creación del "Partida Verde de Participación Colaborativa" para Ushuaia se erige como una respuesta estratégica y necesaria a los desafíos ambientales y sociales contemporáneos. Su fundamentación no solo radica en la urgencia de actuar frente al cambio climático y la degradación ambiental, sino también en el profundo convencimiento de que las soluciones más efectivas y sostenibles emergen de la acción colectiva y el compromiso ciudadano.

Nuestra Ushuaia, como muchas ciudades, enfrenta presiones crecientes sobre su entorno natural. La calidad del aire, la gestión de residuos, la conservación de espacios verdes urbanos y la adaptación a fenómenos climáticos extremos son solo algunos de los retos que demandan una intervención sostenida y recursos específicos. Una "Partida Verde" como la propuesta es crucial porque garantiza recursos específicos y permanentes. A diferencia de presupuestos generales que pueden fluctuar o ser reasignados, esta Partida asegura una fuente de financiamiento dedicada exclusivamente a proyectos ambientales. Esto permite una planificación a largo plazo y la ejecución de iniciativas que realmente generen un impacto transformador en la infraestructura verde de la ciudad, desde la mitigación del cambio climático hasta la recuperación de espacios degradados.

Al fomentar proyectos de educación ambiental y economía circular, la Partida no solo busca remediar problemas existentes, sino también promover nuevas formas de producir, consumir y relacionarse con el ambiente, generando un impacto positivo en la sostenibilidad a largo plazo y la creación de valor local. A su vez, se busca fortalecer la infraestructura ambiental con proyectos de saneamiento y/o puesta en valor de reservas naturales urbanas y costas que no

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

solo embellecen la ciudad, sino que también mejorarán la calidad de vida de los habitantes, protegiendo la biodiversidad local y ofreciendo servicios ecosistémicos esenciales.

En definitiva, esta Partida es una inversión en el patrimonio natural de Ushuaia y en la resiliencia de la comunidad frente a los desafíos ambientales, asegurando que la ciudad no solo sea "más verde" en el presente, sino que lo sea de manera sostenible para las futuras generaciones.

La sostenibilidad de una ciudad se logra con la apropiación y el compromiso de sus habitantes. El carácter de "Participación Colaborativa" de la Partida es su rasgo más innovador y potente, ya que incentiva la participación ciudadana activa mediante mecanismos de co-diseño y co-gestión de proyectos que reconocen y valoran el conocimiento, la energía y la creatividad de los vecinos, ONGs, escuelas y universidades. Cuando la ciudadanía se involucra directamente en la ideación y ejecución de proyectos, el sentido de pertenencia y el cuidado por el espacio público se multiplican. En la misma línea, con la "Convocatoria de Proyectos Colaborativos" se empodera a la comunidad para decidir sobre el destino de parte de los recursos y para proponer soluciones a problemáticas que conocen de primera mano, asegurando que los proyectos respondan a las necesidades reales de los barrios y las comunidades.

Esta Partida, por lo tanto, no es solo una herramienta financiera, sino un catalizador de ciudadanía activa y un modelo de proyección colaborativa. Permite a Ushuaia construir su futuro verde de manera colectiva, aprovechando la inteligencia y el compromiso de todos sus actores.

Laura Beatriz AVILA
Concejal Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento en la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- CREACIÓN. Crear la Partida Verde de Participación Colaborativa en el ámbito de la Municipalidad de Ushuaia como una cuenta de afectación específica destinada exclusivamente al financiamiento de proyectos ambientales de interés público, gestionados o propuestos de manera colaborativa con la comunidad.

ARTÍCULO 2º.- OBJETIVOS. La Partida tiene por objetivos:

- a) Financiar proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático a escala barrial y municipal.
- b) Promover la recuperación, saneamiento y puesta en valor de espacios verdes, reservas naturales urbanas y costas.
- c) Fomentar la educación ambiental y la economía circular mediante proyectos comunitarios.
- d) Incentivar la participación ciudadana activa mediante mecanismos de co-diseño y co-gestión de proyectos.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

"2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

ARTÍCULO 3º.- INTEGRACIÓN. La Partida se integra con los siguientes recursos:

- a) Una asignación específica en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipal.
- b) El porcentaje que establezca la autoridad de aplicación de lo recaudado en concepto de multas por infracciones a la normativa ambiental vigente (ordenanzas de residuos, bosques, entre otros).
- c) Aportes provenientes de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) de empresas radicadas en el ejido municipal.
- d) Donaciones, legados y aportes no reintegrables de organismos nacionales o internacionales.
- e) El recupero de costos por servicios ambientales que el Municipio pudiera establecer en el futuro.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Es Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, o el área que en el futuro la reemplace, que administra la partida bajo la supervisión de un Comité Evaluador Mixto.

ARTÍCULO 5º.- COMITÉ EVALUADOR MIXTO. Crear un Comité ad-honorem encargado de seleccionar y auditar los proyectos, integrado por:

- Dos (2) representantes del Departamento Ejecutivo Municipal.
- Un (1) Concejal o Concejala en representación del Concejo Deliberante de Ushuaia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

- Dos (2) representantes de ONGs ambientales con personería jurídica en la ciudad.
- Un (1) representante de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF).

ARTÍCULO 6°.- MECANISMO COLABORATIVO. La Partida opera bajo dos modalidades de participación:

1. **Proyectos Colaborativos:** Un porcentaje de la partida se destinan a proyectos votados directamente por los vecinos a través del mecanismo que establezca la Autoridad de Aplicación.
2. **Convocatoria de Proyectos Colaborativos:** Concurso anual para ONGs, clubes de barrio, escuelas y centros vecinales que presenten proyectos de intervención ambiental. Se priorizan aquellos que incluyan trabajo voluntario o alianzas interinstitucionales.

ARTÍCULO 7°.- REQUISITOS Y ADMISIBILIDAD. Se postulan para acceder al financiamiento de la Partida Verde las organizaciones de la sociedad civil, centros vecinales, asociaciones, fundaciones, cooperadoras escolares y otras entidades afines. La Autoridad de Aplicación establece por vía de reglamentación los mecanismos para acreditar legitimidad y representatividad comunitaria.

ARTÍCULO 8.- RENDICIÓN DE CUENTAS. El Departamento Ejecutivo Municipal debe publicar trimestralmente en el Boletín Oficial y en el sitio web municipal un informe detallado sobre:

- a) El estado financiero de la Partida (ingresos y egresos).
- b) El listado de proyectos aprobados, en ejecución y finalizados.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PJ
CONCEJALA LAURA AVILA

2025 - Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

c) Los indicadores de impacto ambiental alcanzados.

ARTÍCULO 9°.- TRANSPARENCIA. Los recursos de la Partida Verde no se utilizan para cubrir gastos corrientes del Municipio ni desviados para otros fines más allá de los estipulados en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 10°.- De forma.

Laura Beatriz AVILA
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"